

## Consultas Realizadas

# Licitación 287853 - Adquisición municiones y materiales de seguridad

### Consulta 1 - Modificación de los Criterios de Evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	05-04-2015
<p>En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 2. Requisitos para Calificación Posterior - (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita: "A fin de comprobar la experiencia, el oferente deberá presentar copia facturas por la provisión de Municiones y Materiales de Seguridad. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años (<math>\text{fact2012} + \text{fact2013} + \text{fact2014} / 3</math>). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas correspondiente a cada año". Atendiendo a que nuestra firma se encuentra habilitada y en condiciones de participar para la provisión de lo solicitado en el Lote N° 2, solicitamos que dicho requisito sea estructurado de la siguiente manera: (b) Experiencia y Capacidad Técnica: A fin de comprobar la experiencia, el oferente deberá presentar copia de facturas por la provisión de Municiones y/o Materiales y/o Equipos de Uso Policial y/o Militar. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado. Este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años (<math>\text{fact2012} + \text{fact2013} + \text{fact2014}</math>). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas correspondiente a cada año"</p> <p>Dicha solicitud, la hacemos en virtud del Art. 4 Inciso b) que establece: Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Así también, teniendo en cuenta que en el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2014 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL" ID 280.185, por medio de la Adenda N° 4 que se adjunta a la presente solicitud, los Criterios de Evaluación se han abierto de una manera significativa y dando participación a un número de oferentes considerable, solicitamos a la Convocante que para éste caso aplique el mismo criterio, ya que de lo contrario se estaría violando abiertamente el artículo 20 de la Ley 2051/03 que expresa en su parte pertinente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Agradeciendo una vez más la oportunidad y confianza de la Convocante para la adquisición en cuestión, les solicitamos amablemente la modificación de los criterios de forma a que nuestra firma pueda participar y ofrecer un producto de excelente calidad y trayectoria internacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2015
<p>Se ha modificado el Criterio de Evaluación relacionado a la Experiencia y Capacidad Técnica, así mismo las especificaciones técnicas y las documentaciones adicionales conforme a la Adenda N° 1.</p>		

## Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE N°2

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2015
<p>Solicitamos a la Convocante modificar las especificaciones técnicas correspondientes al LOTE N°2, ITEM N°2 CALIBRES 38L por la siguiente especificación que creemos es la correcta; DENOMINACIÓN CORRECTA=MUNICION .38 SPL.</p> <p>Además de modificar las especificaciones técnicas más genéricas, ya que las características actuales corresponderían a una munición fabricada por INDUMIL, según se puede apreciar en las propias especificaciones.</p> <p>Tampoco están bien definidos el peso del proyectil y si las mismas deben ser encamisadas o no. Además solicitamos eliminar el empaque secundario (cajas de madera x 2000 unidades) ya que cada fábrica tiene diferentes paquetes y cantidades.</p> <p>ITEM N°5 MUNICION 12MM            Creemos que la denominación correcta es CARTUCHO 12GA</p> <p>Además solicitamos que las cajas sean de 25 unidades, que corresponde a la cantidad de la mayoría de las marcas del mercado en lugar de 50 unidades. O en su defecto que sean de 25 y/o 50 unidades.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2015
<p>Se ha modificado el Criterio de Evaluación relacionado a la Experiencia y Capacidad Técnica, así mismo las especificaciones técnicas y las documentaciones adicionales conforme a la Adenda N° 1. Con relación al ítem N° 5 la denominación corresponde a la descripción utilizada en el catalogo de bienes de la DNCP, los demás requerimientos deberán ceñirse a lo solicitado en el PBC.</p>		

## Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE N°2

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2015
<p>Solicitamos a la Convocante modificar las especificaciones técnicas correspondientes al LOTE N°2, ITEM N°2 CALIBRES 38L por la siguiente especificación que creemos es la correcta; DENOMINACIÓN CORRECTA=MUNICION .38 SPL.</p> <p>Además de modificar las especificaciones técnicas más genéricas, ya que las características actuales corresponderían a una munición fabricada por INDUMIL, según se puede apreciar en las propias especificaciones.</p> <p>Tampoco están bien definidos el peso del proyectil y si las mismas deben ser encamisadas o no. Además solicitamos eliminar el empaque secundario (cajas de madera x 2000 unidades) ya que cada fábrica tiene diferentes paquetes y cantidades.</p> <p>ITEM N°5 MUNICION 12MM            Creemos que la denominación correcta es CARTUCHO 12GA</p> <p>Además solicitamos que las cajas sean de 25 unidades, que corresponde a la cantidad de la mayoría de las marcas del mercado en lugar de 50 unidades. O en su defecto que sean de 25 y/o 50 unidades.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2015
<p>Se ha modificado el Criterio de Evaluación relacionado a la Experiencia y Capacidad Técnica, así mismo las especificaciones técnicas y las documentaciones adicionales conforme a la Adenda N° 1. Con relación al ítem N° 5 la denominación corresponde a la descripción utilizada en el catalogo de bienes de la DNCP, los demás requerimientos deberán ceñirse a lo solicitado en el PBC.</p>		